

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00355-00

ACCIONANTE: SOLEDAD MARQUEZ SOLANO

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que LA LIQUIDACION DE COSTAS PRACTICADAS POR LA ECRETARIA DEL Despacho, esta pendiente de su aprobación. Igualmente la apoderada de la parte demandante solicita se le expida copia autentica de las sentencias de primera, segunda instancia, de la liquidación y aprobacion. Igualmente se le expida certificación. Para proveer.

Cúcuta, marzo 21 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veintiuno de marzo de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

Accédase a lo solicitado por la señora apoderada de la parte demandante de la expedición de copias y certificación por ser procedente.

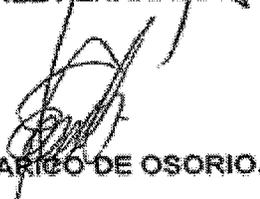
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2019-00355-00

ACCIONANTE: SOLEDAD MARQUEZ SOLANO

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES	
en Primera Instancia.....	\$ 400.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de PORVENIR S.A.	
En Primera Instancia.....	\$ 400.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de la parte Demandada PROTECCION S.A., en Primera Instancia.....	\$ 400.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES	
en Segunda Instancia.....	\$ 400.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de PORVENIR S.A.	
En Segunda Instancia.....	\$ 400.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de la parte Demandada PROTECCION S.A., en Segunda Instancia.....	\$ 400.000,00
TOTAL:	\$2.400.000,00

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 18 de marzo de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00403-00

ACCIONANTE: GLADYS YANETH VICUÑA DE LA ROSA

ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que LA LIQUIDACION DE COSTAS PRACTICADAS POR LA ECRETARIA DEL Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, marzo 21 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veintiuno de marzo de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2019-00403-00

ACCIONANTE: GLADYS YANETH VICUÑA DE LA ROSA

ACCIONADOS: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES en Primera Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES En Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
TOTAL:	\$ 400.000,00

SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 18 de marzo de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.